

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 634/17

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.017, aprobado inicialmente en Sesión de 10 de enero de 2.017 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.017. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/ Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	258.000,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	101.700,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.300,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	23.500,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.500,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	537.000,00 Euros

GASTOS

Capítulo/ Denominación	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	214.350,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	199.300,00
3º GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.250,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES.....	72.100,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	40.300,00
TOTAL	537.000,00 Euros

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 agrupado con el Ayuntamiento de El Hornillo, Nivel 28.

De la Corporación: 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, a 01 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Luis Padró del Monte*